Fecha de Solicitud: 29/09/2026	**Área de Origen:** Área de Gestión del Desarrollo Local - 512

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLUSA-CIN-477-2025	**Fecha de Suscripción**: 17/12/2025	**Tipo de Contrato:** interventoría
Plazo Inicial: 5 meses	**Fecha de Inicio:** 30/12/2025	
Prórrogas realizadas: 2.5 meses	**Fecha de Terminación Actual: 14/08/2026**	

Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.*

Contratista: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS

Interventor/ Supervisor: Daniel Hernando Ortiz Quintero

Valor Inicial: $ 222.160.041 COP	**Valor Adiciones:** $ 108.020.156	**Valor Total Actual:** $ 330.180.197
Número del proceso SECOP: FDLUSA-CMA-001	**Link del proceso en el SECOP:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8891873&isFromPublicArea=True&isModal=False	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 5

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo**: 45 días	Prórroga del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 por cuarenta y cinco (45) días calendario. Nueva fecha de terminación: 15 de noviembre de 2026.
	Fecha Terminación Final: 14/11/2026	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 4	**Fecha de la modificación: 29/09/2026**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: N/A	

	Fecha Terminación Final: N/A	REINICIO del Contrato de Interventoría FDLUSA-CIN-477-2025
MODIFICACIÓN No. 3		**Fecha de la modificación: 14/09/2026**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría FDLUSA-CIN-477-2025 por quince (15) días calendario (Modificación No. 3).
MODIFICACIÓN No. 2		**Fecha de la modificación: 14/08/2026**
Adición Valor	**Prorroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: N/A **Fecha Terminación Final**: N/A	Suspensión del contrato de interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 por el término de **TREINTA (30) DÍAS.**
MODIFICACIÓN No. 1		**Fecha de la modificación: 31/12/2025**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 108.020.156** CDP No.: 1877 del 30/12/2025	Tiempo: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS Fecha Terminación Final: 14/08/2026	ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. FDLUSA-CTO-477-2025 Y PRORROGA DE DOS MESES Y QUINCE DÍAS.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: **$ 330.180.197**
Valor ejecutado: **$ 117.081.898**
Valor Pagado: **$ 87.484.545**
Valor a Adicionar: **N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada): **N/A**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 tiene por objeto adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al Contrato de Obra No. FDLUSA-CTO-459-2025, cuyo objeto es el diagnóstico, mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de nueve (9) parques de proximidad de la localidad de Usaquén, con fecha de terminación el 14 de agosto de 2026 conforme a la Modificación No. 1 del contrato de obra. En la medida en que las obligaciones a cargo de la Interventoría se encuentran directamente vinculadas al seguimiento, vigilancia y control de las

actividades ejecutadas por el Contratista de obra, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría debe mantener correspondencia con el plazo de ejecución del Contrato de Obra.

Mediante radicado FDLUSA No. 20265110170182 del 13 de agosto de 2026, esta Interventoría emitió concepto técnico frente a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista de obra CONTRECOL S.A.S., en el cual, previa revisión integral del Informe Técnico de Sustentación de Prórroga, la programación actualizada, la trazabilidad de las alertas tempranas y demás soportes técnicos, EMITIÓ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para otorgar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al Contrato de Obra No. FDLUSA-CTO-459-2025.

En concordancia con lo anterior, y mediante radicado FDLUSA No. 20265110170172 del 13 de agosto de 2026, la Interventoría Soluciones para la Ingeniería SAS presentó formalmente la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 por el mismo término de cuarenta y cinco (45) días calendario, señalando lo siguiente:

(…) Esta solicitud se encuentra directamente relacionada con la necesidad de mantener la correspondencia entre el plazo de ejecución del contrato de obra y el plazo de ejecución del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las obligaciones a cargo de esta se encuentran vinculadas de manera directa al seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el Contratista de obra. En consecuencia, la ampliación del plazo del contrato de obra requiere que la Interventoría mantenga su capacidad contractual y operativa durante el mismo periodo, a efectos de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones hasta la terminación efectiva de las actividades y el correspondiente cierre del contrato (…)

Con posterioridad a la presentación de la solicitud de prórroga, mediante Modificación No. 2 del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén autorizó la Suspensión No. 1, articulada con la suspensión del Contrato de Obra, mientras se tramitaba la asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre la solicitud de la prórroga solicitada. Dicha suspensión fue ampliada mediante Modificación No. 3 (14 de septiembre de 2026) por quince (15) días adicionales. Una vez verificadas las condiciones que dieron origen a la suspensión y constatado que las circunstancias que la motivaron fueron superadas, esto es, el concepto de asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Gobierno de carácter orientativo con recomendaciones técnicas, el cual no constituye pronunciamiento vinculante respecto de la aprobación o negación de la prórroga, se encontraron las condiciones para dar continuidad a la ejecución contractual. En consecuencia, el 01 de octubre de 2026 se procedió a la reactivación del Contrato de Obra No. FDLUSA-CTO-459-2025 y de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025.

En consecuencia, se considera conveniente y necesario aprobar, mediante la presente Modificación No. 5, la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario para el Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025, fijando como nueva fecha de terminación el 16 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la correspondencia entre los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría, así como la continuidad del seguimiento, vigilancia y control integral hasta el cierre efectivo del contrato de obra. La presente prórroga corresponde exclusivamente a una ampliación en el plazo de ejecución y no implica adición en valor al Contrato de Interventoría.

Por lo anterior se solicita:

1. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 02 de octubre de 2026 y con nueva fecha de terminación el 15 de noviembre de 2026.

2. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y los términos establecidos en el contrato y sus modificaciones, manteniendo los amparos, porcentajes y demás condiciones exigidas por la Entidad. La modificación de las garantías deberá ser presentada para la correspondiente revisión y aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.

3. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del contrato y de sus modificaciones anteriores que no sean objeto de modificación expresa mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena validez y obligatoriedad para las partes.

4. ALCANCE Y LIMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. La presente modificación se limita exclusivamente a la viabilidad técnica para la ampliación del plazo contractual. Por consiguiente, no implica ni genera el reconocimiento o pago de mayores permanencias, sobrecostos, reajustes ni mayores cantidades de obra, en concordancia con lo expresado taxativamente por la Interventoría en su concepto técnico.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMMLV: 231.95
Valor máximo para adición en SMMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación de prórroga del Contrato de interventoria FDLUSA-CIN-477-2025

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Firmado digitalmente por DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Fecha: 2026.10.01 18:22:48 -05'00'

Supervisor
DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Apoyo a la Supervisión
SANTIAGO MORA PINZÓN